



SOBRE

REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CIDRA
FASE III PLAN FINAL Y PROPUESTA MODIFICACIÓN MENOR
AL PLAN DE USOS DE TERRENOS DE PR (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico; Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR, según enmendadas, se informa que el Gobierno Municipal de Cidra llevará a cabo dos vistas públicas; según se dispone a continuación:

FASE III	FECHA	HORA	LUGAR
Plan Final y Propuesta de Modificación al PUT-PR 2015	Jueves 4 de septiembre de 2025	5:30 pm	Salón de Actividades, 3er Nivel Casa Alcaldía

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

- La Fase III del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Cidra de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos básicos: Memorial, Programa y Reglamentación; e incluirá:
 - El memorial incluirá una descripción del contenido general del Plan, inventarios, diagnósticos y recomendaciones, las políticas públicas, metas y objetivos.
 - El programa contendrá (1) Programa de Proyectos Generales, (2) Programa de viviendas de interés social, (3) Programa de Suelo Rústico, (4) Programa de Planeamiento, (5) Programa de Recuperación y (6) Programa de Proyectos de Inversión.
 - Propuesta para establecer la nueva delimitación del Centro Urbano Tradicional (CUT) del Municipio de Cidra.
 - Propuesta de enmienda a los mapas de calificación vigentes según el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023.
 - La Reglamentación contendrá determinaciones de Ordenación Territorial con señalamiento de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Ilustra el Plano del Clasificación y Plano de Calificación de suelo, junto a su respectivo Geodatos en formatos digitales, Plan Vial y Plano de Infraestructura.
- Adopción del Reglamento Conjunto Vigente, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia de 16 de junio de 2023 y sus subsiguientes enmiendas.
- Modificación de las Clasificaciones del Mapa del Municipio de Cidra. Propuesta de modificación menor al Mapa de Clasificación del Territorio del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la Vista Pública estarán disponibles en horas laborables 15 días desde la publicación de este aviso en la Casa Alcaldía del Municipio de Cidra, localizada en la Calle Pura Belpré #1, en el Municipio de Cidra. Para información adicional puede comunicarse al (787) 434-1400 Ext. 3200 o 3302. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce, en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, 2do Piso 2, San Juan PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Regional de Humacao, localizada en la carretera Desvió Sur Piso 3, Ave. Boulevard del Río, Humacao.

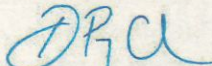
Los documentos relacionados a estas Vistas Públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov/planes-territoriales/.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Cidra invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Cidra P/C de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentarioscidra@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Cidra, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de lo próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.


Hon. Delvis J. Pagán Clavijo
Alcalde del Municipio de Cidra